



AYTO. DE VILLAVICIOSA

| | | |
|---|--|---|
| Código de Documento AYR111038W | Código de Expediente AYR/2017/60 | Fecha y Hora 14/09/2017 10:56 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 696N3T2D4Q2C682C0NSO Pag. 1/4 | |

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:25 horas del día 7 de septiembre de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2017.-

ASISTENTES:

Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO.

Vocales:

- VILLAR SANCHEZ, LORENA,
- CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
- LOPEZ MONTES, MARIA ANA.

Excusa su no asistencia: Interventor/a - ARCOS CUETOS, ANGELA.

Vocal - RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE 28 DE AGOSTO DE 2017.-

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 18 de febrero de 2017, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de Organización Municipal, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad y el quórum de la mayoría absoluta legal, previsto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluyeron los asuntos que a continuación se relacionan, y cuyo contenido se recoge en el punto cuatro.

- CON/2016/28.- ACTUACIONES EN VIALES Y ESPACIOS PUBLICOS 2016.-

- OGE/2016/95.- BASES SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAS) 2017.-

3.- ADL/2017/41.- BASES CARROZAS FIESTAS DEL PORTAL 2017.-

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2017, la cual contiene las bases de



AYTO. DE VILLAVICIOSA

| | | |
|---|--|---|
| Código de Documento AYR111038W | Código de Expediente AYR/2017/60 | Fecha y Hora 14/09/2017 10:56 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 696N3T2D4Q2C682CONSO Pag. 2/4 | |

participación en el CONCURSO DE CARROZAS DE LAS FIESTAS DEL PORTAL que se celebrará el próximo 13 de septiembre de 2017.

Visto que, es competencia de la Junta de Gobierno Local la concesión de subvenciones u otras aportaciones sin contraprestación y que dichas bases incorporan gastos máximos en conceptos de premios por participación, por valor de 3.000 euros.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 5 de septiembre de 2017, de fiscalización con reparos dado que no se establecen medios suficientes de publicidad de la convocatoria que, conforme al artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, deberá realizarse a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones; además de la imposibilidad de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de plazos de presentación de solicitudes, en cuanto en el propio expediente se señala como fin de plazo el 4 de septiembre y considerando que, en el trámite del expediente, dicho informe se emite en el plazo legalmente establecido.

Visto que se ha expedido documento de retención de crédito, por un importe de 3.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 338-489.16.

Considerando la importancia del evento durante la festividad del Portal y que, no obstante no haberse aún aprobado las bases, se ha venido dando publicidad a la convocatoria en la página web municipal; garantizándose así la participación, más teniendo en cuenta sus características, al ser una actividad de carácter popular y asociativo.

De conformidad con todo, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Solventar -por los motivos expuestos- el reparo de la Intervención y, en consecuencia, aprobar las bases de participación en el CONCURSO DE CARROZAS FIESTAS DEL PORTAL 2017, así como la concesión de 3.000 euros en premios y correspondiente convocatoria, de conformidad con las disposiciones contenidas en dichas bases; ampliando el plazo de presentación de solicitudes en ellas previsto hasta el día 12 de septiembre inclusive y dando publicidad en el Tablón de edictos y página web municipales.

Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente, por importe de 3.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria indicada.

4.- CON/2016/28.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-

Previo declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad en el punto dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, en la mayoría absoluta legal, se trató el siguiente asunto:

- CON/2016/28.- ACTUACIONES EN VIALES Y ESPACIOS PUBLICOS 2016.-

Examinado el expediente tramitado para la contratación de las obras recogidas en los Proyectos de Actuaciones en viales y espacios públicos en parroquias del interior y Actuaciones en viales y espacios públicos en el entorno de la Ría.

Resultando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2016, se adjudicaron las obras correspondientes a CONTRATAS IGLESIAS, S.A., el Lote 1 Actuaciones en viales y espacios públicos en parroquias del interior en 99.000,00 €, mas IVA; y el Lote 2 Actuaciones en viales y



AYTO. DE VILLAVICIOSA

| | | |
|---|--|---|
| Código de Documento AYR111038W | Código de Expediente AYR/2017/60 | Fecha y Hora 14/09/2017 10:56 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 696N3T2D4Q2C682CONSO Pag. 3/4 | |

espacios públicos en el entorno de la Ría en 40.800,00 €, más IVA; siendo el plazo de ejecución de cada uno de ellos, 1 mes ; formalizándose el contrato administrativo con fecha 25 de enero de 2017 y el Acta de replanteo con fecha 6 de abril de 2017.

Visto que, por Resolución de la Alcaldía nº 902, de 27 de junio de 2017, se aprobaron las siguientes certificaciones de obra:

- Certificación nº 1 del Lote 1 del mes de abril/17 por valor de 92.717,78 euros, más IVA; 112.188,51 euros, IVA incluido.
- Certificación nº 1 del Lote 2 del mes de abril/17 por valor de 27.002,81 euros, más IVA; 32.673,40 euros, IVA incluido.
- Certificación nº 2 del Lote 1 del mes de mayo/17 por valor de 6.282,22 euros, más IVA; 7.601,49 euros, IVA incluido.
- Certificación nº 2 del Lote 2 del mes de mayo/17 por valor de 13.797,19 euros, más IVA; 16.694,60 euros, IVA incluido.

Vistas las Actas de Recepción de Obras suscritas por las partes con fecha 17 de julio de 2017 y las Certificaciones Finales emitidas por el Ingeniero municipal como director de las obras, de fecha 8 de agosto de 2017:

- Certificación Final Lote 1 8.301,19 €, más IVA; 10.044,44 € IVA incluido.
- Certificación Final Lote 2 3.290,48 €, más IVA; 3.981,48 € IVA incluido.

Vistos los informes emitidos por la Intervención municipal de fecha 5 de septiembre de 2017 con resultado de fiscalización con reparos sin efectos suspensivos, derivado de que se excede el plazo total fijado para la realización del contrato sin que conste la imposición de penalidades al contratista, prórroga o resolución del contrato, según proceda.

Considerando que se trata de obra realizada sin que por el Técnico municipal se haya hecho observación alguna en cuanto a su ejecución.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 325.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Pública la competencia para la aprobación de esta certificación corresponde a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Levantar los reparos de la Intervención Municipal y aprobar las siguientes certificaciones finales:

- Certificación Final Lote 1 Actuaciones en viales y espacios públicos en parroquias del interior 8.301,19 €, más IVA; 10.044,44 € IVA incluido.
- Certificación Final Lote 2 Actuaciones en viales y espacios públicos en el entorno de la Ría 3.290,48 €, más IVA; 3.981,48 € IVA incluido.

Segundo.- Dar traslado de la resolución a la mercantil interesada y al Servicio de Intervención Municipal.

- **OGE/2016/95.- BASES SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE**



AYTO. DE VILLAVICIOSA

| | | |
|---|--|---|
| Código de Documento AYR111038W | Código de Expediente AYR/2017/60 | Fecha y Hora 14/09/2017 10:56 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 696N3T2D4Q2C682CONSO Pag. 4/4 | |

ALUMNOS (AMPAS) 2017.-

El Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2017 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de junio de 2017 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 173, correspondiente al día 27 de julio de 2017, concreta en sus anexos el programa denominado “apoyo a las actividades culturales” dentro de la línea “Educación y Cultura”. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.-

Con fecha 6 de septiembre de 2017 por la Intervención Municipal se emite informe favorable a llevar a cabo la convocatoria para 2017; emitiendo certificado de retención de crédito con cargo a la partida 321.489.00 del presupuesto para 2017, por importe de 2.300 euros.-

Visto que la competencia para conceder subvenciones corresponde a la Alcaldía y, por delegación de ésta, a la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía de 14 de julio de 2015; BOPA de 4 de agosto siguiente).-

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPAS) para el ejercicio 2017, con una dotación de 2.300 euros y con sujeción a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2017 y publicadas en el BOPA número 197 de fecha 25 de agosto de 2017, dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 3.b)1.2. de las citadas bases.

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la partida indicada en los antecedentes.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:35 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Alejandro Vega Riego

Fdo.: Ana M^a Martínez Cardeli